



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **17 de julio de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

58.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/21716

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Medioambiente con el siguiente tenor literal,

“El continuo abandono de los gatos domésticos unido a su gran capacidad reproductiva, origina colonias de gatos vagabundos en zonas urbanas no aptas para su supervivencia. Solo en 2022 se abandonaron más de 300 gatos en nuestra ciudad que fueron rescatados por asociaciones protectoras de animales, pero otros muchos año tras año se asientan en distintos sitios de la ciudad.

Ciudad Real tiene actualmente una gran población de gatos, no solo en colonias a fecha de hoy no autorizadas, sino en cualquier calle, obra, parque, descampado, etc.,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

donde es muy fácil encontrarse a gatos, e incluso a sus cachorros.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, consciente de esta problemática, desde noviembre de 2019, está trabajando en el control de las Colonias Felinas a través de un convenio de colaboración con la Asociación de Rescate Felino GATÓMICAS, el último aprobado por Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2022, contando con una cuantía de 10.000€ para el desarrollo de las actividades del Convenio y cediendo en uso a la asociación para su uso como Refugio Felino, el centro sito en Camino de Sancho Rey.

El artículo 28 de la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla la Mancha señala que “corresponde a los Ayuntamientos velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se de lugar a una masificación del número de colonias y del número de gatos que albergan”

Asimismo, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 38.2 establece que “será obligatoria la identificación mediante microchip, registrada bajo la titularidad de la Administración Local competente, y la esterilización quirúrgica de todos los gatos comunitarios”, definiéndose en el artículo 39 las funciones de la administración local, empezando por el desarrollo de **PROGRAMAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.**

Así, la Concejalía de Servicios a la Ciudad, en colaboración con la Asociación de Rescate Felino GATÓMICAS ha elaborado un Programa de Control de las Colonias Felinas, cuya aprobación por Junta de Gobierno Local se pretende

Por otra parte, para el desarrollo de las obligaciones respecto a las colonias felinas, la Administración General del Estado establece una línea de subvenciones a través de la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Orden DSA/1352/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de las colonias felinas, concretándose en la Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2023.

En relación a lo anteriormente expuesto, interesa la aprobación del PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS URBANAS que se presenta, así como la solicitud de subvenciones a las administraciones competentes para el desarrollo de las actividades contempladas en el mismo "

En relación a lo anteriormente expuesto

PROPONE:

PRIMERO: Aprobar el Programa de Control de Colonias Felinas que se adjunta como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayudas contempladas en la Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2023.

TERCERO: Delegar en el Concejal delegado de Servicios a la Ciudad la solicitud de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cuantas ayudas sean necesarias para la ejecución de este programa.

ANEXO

PROGRAMA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN CIUDAD REAL

(Este documento ha sido elaborado por la Concejalía de Servicios a la Ciudad en colaboración con la asociación Gatómicas.)

ÍNDICE

Introducción.

Principales problemas que generan los gatos callejeros

Control de colonias de gatos urbanos: Método CER.

Objetivos del programa de control y gestión de gatos urbanos

Ámbito de actuación

LAS COLONIAS.

Requisitos para crear una nueva colonia felina

Los voluntarios de colonias

Los responsables de colonia

Funciones del Ayuntamiento

Instalaciones de refugio y cuarentena

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Papel de los veterinarios clínicos

Alimentación.

Areneros

Limpieza y desinfección

Protocolo general de Captura-Esterilización-Suelta

Vacunaciones y desparasitaciones

Función social de las asociaciones y protectoras de gatos callejeros.

METODOLOGÍA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Organización del proyecto

Fase 0: actuaciones previas

Fase 1: reconocimiento de la zona y toma de contacto

Fase 2: Censo e identificación de las colonias.

Fase 3: Rescato de gatos sociables o en edad de socializar+screening

Fase 4: Captura y traslado de gatos ferales

Protocolo veterinario.

Fase 5: Retorno de animales sanos.

Control de la colonia

Introducción de un nuevo gato a una colonia

ANEXOS.

MODELO DE FICHA DE ACTUACIONES CLÍNICAS.

MODELO DE FICHA DE REGISTRO DE COLONIA

Necesidad del Proyecto

El continuo abandono de los gatos domésticos unido a su gran capacidad reproductiva, origina colonias de gatos vagabundos en zonas urbanas no aptas para su supervivencia. Solo en 2022 se abandonaron más de 300 gatos en nuestra ciudad que fueron rescatados por asociaciones protectoras de animales, pero otros muchos año tras año se asientan en

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

distintos sitios de la ciudad.

Ciudad Real tiene actualmente una gran población de gatos, no solo en colonias a fecha de hoy no autorizadas, sino en cualquier calle, obra, parque, descampado, etc., donde es muy fácil encontrarse a gatos, e incluso a sus cachorros.

La ciudadanía ve con gran preocupación esta problemática, con enfrentamientos vecinales por detractores y alimentadores de gatos por las calles, lo que exige una actuación de las autoridades competentes con soluciones acordes al marco jurídico actual, siendo una de las soluciones posibles, sino la única por razones de eficacia y eficiencia, la autorización progresiva por parte de la ciudad de colonias controladas de gatos. La Ley de Bienestar animal de Castilla la Mancha 7/2020 contempla que los ayuntamientos puedan establecer colonias de gatos para el control de las poblaciones de estos animales.

La experiencia en otras ciudades de España, y en muchas zonas de Europa ha demostrado que la solución más eficaz y coherente en la gestión de colonias felinas urbanas.

Introducción

Los gatos callejeros son gatos que han regresado a un cierto grado de estado salvaje. Proviene de gatos domésticos que se han perdido o los han abandonado, han aprendido vivir al aire libre o en inmuebles como almacenes, fábricas, edificios abandonados, etc. Así, en las ciudades convivimos con numerosos gatos callejeros, gatos que habitualmente viven en libertad pero integrados en el medio ambiente de nuestras ciudades y alimentándose gracias a lo que el ser humano les proporciona. Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar que les ofrece suficiente comida, se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

forman las llamadas colonias de gatos urbanas.

En la mayoría de los casos, los gatos callejeros no son totalmente salvajes, porque todavía dependen de la gente para su alimentación, lo mismo si la fuente es un cuidador de gatos que les proporciona comida una o dos veces al día, o un contenedor fuera de un restaurante, latas de basura o similares. Relativamente pocos gatos callejeros subsisten solamente de la caza.

El grado de asilvestramiento de un gato puede depender de varios factores. El primero, puede ser la edad del animal, si el cachorro tiene más de 6 ó 7 semanas, las posibilidades de socialización comienzan a disminuir y el gato se hará más y más "feral". El segundo factor es el número de generaciones anteriores que han vivido fuera del hogar humano y así por ejemplo, un gato nacido de una madre que había sido doméstica tenderá a ser menos "feral" que uno nacido de 5 generaciones de vida libre. La intensidad del contacto humano es otro factor importante y si los gatos tienen contacto regular con las personas, serán más sociables que si viven en un lugar con poca o ninguna relación.

Finalmente, también influye la personalidad de los individuos implicados y puede suceder que un gato proveniente de muchas generaciones de gatos callejeros y que en su infancia no haya tenido contacto con humanos, pueda socializarse por la insistencia y paciencia de una persona.

Incluidos en la denominación de gatos callejeros se puede encontrar distintas variantes que por sus distintas características no pueden ser tratados por igual:

- **Gatos errantes (outdoor):** Son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y por lo tanto vagan con libertad. Estos animales tienen propietario y a ellos hay que pedirles responsabilidad sobre el cuidado y las molestias o daños a

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

terceros que puedan ocasionar.

- **Gatos abandonados o perdidos:** Estos gatos tienen un propietario o dejan de tenerlo, bien porque los han abandonado o bien porque se han perdido. Estos animales inicialmente están socializados pero con el paso del tiempo se van asilvestrando, con lo que llegan a convertirse en gatos silvestres. Para evitar su proliferación y garantizar su supervivencia estos animales deben sacarse de las colonias y buscarles adopción.
- **Gatos silvestres o ferales:** Son gatos sin socializar por lo que no se dejan coger o manipular y no pueden ser colocados en una casa como mascota. Son animales sin dueño conocido, pero se les alimenta y se les procura bienestar. Nunca deben gestionarse como si tratara de un animal abandonado, puesto que no lo es, vive en la calle y ese es su hábitat.

Un gato errante puede asilvestrarse y contribuir a la colonia de gatos silvestres si no ha sido esterilizado. Esto supone que cualquier gato no esterilizado por sus dueños, si se pierde o es abandonado puede contribuir a aumentar la población de gatos silvestres.

La fuente del elevado número de gatos es la reproducción incontrolada de los gatos domésticos por la irresponsabilidad de los dueños. También es un problema la dificultad de identificación de los gatos y por lo tanto de sus dueños, ya que aunque la ley autonómica lo obligue, todavía hay dueños que no identifican a sus gatos con microchip. Todo esto favorece el abandono de gatos en la calle y el asentamiento de colonias de gatos silvestres.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Principales problemas que generan los gatos callejeros

Los problemas derivados de los gatos son básicamente de salud pública y de impacto sobre la fauna silvestre:

PROBLEMAS CON LA SALUD PÚBLICA

Es frecuente que cuando las poblaciones de gatos crecen de forma excesiva acabe derivando en una serie de molestias a la vecindad debidas a los olores, restos de alimento, maullidos del celo, etc. La mayoría de estas molestias tienen su origen precisamente, en torno a la proliferación de animales que se ve incrementada en la época de apareamiento y reproducción.

Entre las zoonosis (enfermedades animales que se transmiten al ser humano) más relevantes de los gatos destacan la Rabia (erradicado en España), y la toxoplasmosis (producida por el protozoo *Toxoplasma gondii*) y de riesgo para las mujeres embarazadas que no hayan tenido contacto anteriormente con el parásito. Existen otras enfermedades como la toxocariosis, dermatofitosis, bartonelosis, etc. que pueden afectar también a las personas.

IMPACTO SOBRE LA FAUNA SILVESTRE

Este aspecto ha sido poco estudiado en España. Sin embargo ya existe mucha literatura científica que alerta sobre el daño que ocasionan los gatos domésticos errantes y los asilvestrados sobre la fauna silvestre autóctona. En algunas zonas ya se considera al gato doméstico asilvestrado como una auténtica plaga que hay que exterminar por afectar especies en peligro de extinción (como es el caso del Lagarto Gigante de El Hierro).

En nuestra área hay que considerar que el gato doméstico es la principal amenaza para la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

transmisión de enfermedades al lince ibérico (*Lynx pardinus*), por tanto debemos ser muy prudentes a la hora de seleccionar un lugar donde se vaya a recolocar gatos asilvestrados, en especial cuando se trate de colonias en las afueras de la ciudad.

Control de colonias de gatos urbanos

En la actualidad, se ha generado una necesidad de control de la proliferación de gatos urbanos. La única medida de control más efectiva y ética es el denominado CER (Captura, Esterilización y Retorno), y consiste en atrapar a todos o la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio. A los gatos devueltos, marcados con un corte en la oreja para identificarlos como estériles a simple vista, se les provee alimento, abrigo y supervisión por quienes voluntariamente se hacen cargo de esas tareas, los cuidadores, quienes además tendrán la tarea fundamental de vigilar por si aparece algún gato nuevo.

Es actualmente el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud y la University Federation Animal Welfare (UFAW) sobre el estado sanitario y el control demográfico en las colonias de gatos urbanos.

Un programa de gestión completa sería consiste en:

1. Trampeo
2. Esterilización de machos y hembras
3. Identificación y vacunación
4. Retorno
5. Suministro de comida, refugio y agua
6. Seguimiento por un cuidador

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Para que los animales no vuelvan a ser trampeados es necesario marcar a los gatos ya esterilizados de forma que los traslados al veterinario en sucesivas campañas no le generen un estrés innecesario. De esta forma además podemos identificar rápidamente a un animal nuevo o abandonado en la colonia.

Para conseguir la disminución del número de gatos de una colonia se deberá esterilizar a los gatos. Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de individuos esterilizados, su censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70-90% de animales esterilizados se mantienen estables en número. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, evitando su incremento descontrolado y el deterioro general de la salud de la población felina en cuestión. El control de las colonias también evita el conflicto entre gatos, especialmente en época de celo, eliminando problemas de ruidos y olores que afectan a los ciudadanos. Según la siguiente tabla, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados.

Estado de la colonia	% de esterilizaciones	Censo
Controlada	>90%	Disminución del censo
Estable	70%-90%	Censo estable
En vías de estabilización	50%-70%	Aumento controlado
Inicio del programa	1%-50%	Aumento descontrolado
Sin control	0%	Aumento descontrolado

Las principales VENTAJAS de la autorización de una colonia son:

- Se impide la aparición de los roedores en la escollera que ocupan, sin necesidad

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de aportar productos tóxicos al medio ambiente.

- El espacio que ocupan se mantiene en buenas condiciones higiénico-sanitarias, es frecuente que los ciudadanos alimenten a los felinos con restos de comida que no solo ensucia la plaza y la zona que ocupan, sino que además genera una mala imagen de la ciudad.
- Se evita la proliferación descontrolada.
- La ubicación física no necesita ningún cambio, al ser el lugar elegido por los gatos, que lo habitan desde hace tiempo.
- Las condiciones de vida de los gatos mejoran, están censado, esterilizados y desparasitados.
- La esterilización elimina maullidos, marcaje y peleas, propias de gatos no esterilizados, favoreciendo la convivencia en la zona.
- A largo plazo, es más sostenible mantener esta colonia controlada que los procedimientos de captura continuada.

Objetivos del programa de control y gestión de gatos urbanos

Los objetivos del programa CER son los siguientes:

- Control de la natalidad. El método CER estabiliza inmediatamente el tamaño de la colonia si por lo menos se esteriliza al 70% de los adultos fértiles. Una esterilización cercana al 100% dará lugar a una declinación gradual de la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

población en un cierto plazo.

- Disminución de las molestias que provocan los gatos a la ciudadanía. Con las colonias controladas se disminuye la suciedad en las zonas, porque al designar personal debidamente formado para el mantenimiento de la colonia, este se encargará de mantener limpia la colonia así como de proveer de una alimentación adecuada a sus individuos.
- Disminución de la entrada de animales en centros de acogida y protectoras: debido a que muchos de los animales que llegan a estos centros son cachorros o camadas provenientes de colonias descontroladas.

A estos objetivos generales propuestos por el método CER, en nuestro caso se unirán:

- Control sanitario de los gatos ferales.
- Traslado de los gatos que se encuentren en colonias ubicadas en zonas privadas o conflictivas a nuevas ubicaciones adecuadas, o reintroducción en colonias ya existentes.

Ámbito de actuación

Este protocolo se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Ciudad Real, incluidas sus pedanías.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos, en cuyo caso se intentará encontrar a su propietario para proceder a su identificación y esterilización o buscarle adopción.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



LAS COLONIAS

Requisitos para crear una nueva colonia felina

Localización

La ubicación física de las colonias es un punto muy importante, ya que se debe intentar que las localizaciones sean lo más alejado posible de entrada a viviendas, circulación de coches, paso de transeúntes, por lo que en muchos casos será necesario un ligero desplazamiento espacial de algunas colonias e incluso a veces, la reubicación.

Con carácter general las colonias podrán estar situadas en alguno de los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoriamente necesaria la autorización expresa del propietario del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización que será conservada en el servicio de medioambiente.

La autorización de la colonia se efectuará por resolución del órgano municipal competente. Una vez creada la colonia se le asignará un código de colonia y el número

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

necesario de voluntarios/as para cuidarla.

Todas las colonias reguladas estarán controladas por los responsables de las mismas, que tendrán un portavoz común con la Administración y otras partes implicadas y vigilada y mantenida por voluntarios, que poseerán un carnet oficial expedido por el Ayuntamiento como cuidadores autorizados para la gestión de colonias.

La alimentación deberá estar en comederos y bebederos de metal o PVC, fácilmente lavables, y en el interior de una estructura de un material que soporte la humedad, con fácil acceso a los voluntarios para su reposición, limpieza y control.

La zona deberá estar señalizada con cartel o carteles indicativos que identifiquen la aplicación del programa CER y su control por parte del Ayuntamiento, con mención expresa a la existencia de voluntarios autorizados para su cuidado y alimentación, y con advertencias de no dar de comer bajo sanción, y no dejar perros sueltos para evitar agresiones hacia los gatos.

Los voluntarios de colonias

El mantenimiento y control de las colonias se efectuará por los voluntarios cuidadores/alimentadores asignados a cada de una de ellas.

Los voluntarios cuidadores/alimentadores deberán comprometerse y cumplir las siguientes tareas:

- Elaborar y actualizar el censo de su colonia.
- Suministrar agua limpia y fresca de forma continua a la colonia (individualmente o en coordinación con otro voluntario).

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Alimentar las colonias con pienso **seco** para gatos exclusivamente, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia.
- No alimentar a las colonias cuando el responsable de colonia lo indique para facilitar la captura de animales por parte de los capturadores.
- Colaborar en las capturas de individuos para realizar las esterilizaciones.
- Colocar los recipientes de comida y/o bebida, siempre que sea posible, escondidos en áreas de vegetación, en el mismo lugar. Siempre en lugares apartados del acceso de otros ciudadanos que puedan dar alimento a los gatos sin control. Nunca se dejará el alimento en el suelo. Además estos recipientes tendrán un sistema de tolva para facilitar la alimentación ad libitum.
- Retirar diariamente los excrementos y limpiar la colonia y material urbano si lo hubiera. Si se instalan areneros, limpiarlos de forma periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona
- Desinfectar el área y el mobiliario de la colonia periódicamente.
- Colaborar con el servicio de Limpieza del Ayuntamiento en especial para las tareas de limpieza y desinfección de la zona.
- Comunicar si hay gatos enfermos, desaparecidos o nuevos individuos no censados.
- Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- Comunicar al responsable de colonia si va ausentarse por un tiempo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Mantener una actitud amable frente al resto de ciudadanos en la gestión de la Colonia.
- Usar acreditación durante el desarrollo de su labor (regular normativamente el carnet de voluntario autorizado, según modelo ya establecido).
- Asistir a cursos de formación y reciclaje impartidos desde la asociación encargada de las colonias o desde el Ayuntamiento.
- Comunicar el cese del voluntariado al responsable como mínimo con 15 días

Los responsables de colonia

- Los responsables de cada colonia tendrán las siguientes obligaciones específicas, además de las que les correspondan por su condición de voluntarios cuidadores/alimentadores:
- Coordinar las tareas de los cuidadores/ alimentadores de la colonia
- Informar al veterinario responsable de las incidencias relativas al estado y gestión de la colonia.
- Colaborar con las capturas.
- Llevar un control de migraciones de gatos en todo momento y comunicarlo al veterinario responsable mediante el ANEXO ## de forma mensual.
- Rellenar la ficha identificativa de cada uno de los animales que componen su colonia y de los que aparezcan nuevos. (ANEXO #)
- Comunicar la baja de un animal al coordinador de su zona para actualizar las fichas identificativas de cada animal.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Cese de los voluntarios del Programa

- Los voluntarios del programa de gestión y control de colonas felinas urbanas podrán cesar en cualquier momento por decisión propia, que deberán comunicar al Servicio de medioambiente con la antelación prevista.
- Asimismo, en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones, o si del mismo se derivan perjuicios graves para la adecuada gestión del proyecto, el Ayuntamiento dará lugar a la pérdida de la condición de voluntario.

Funciones del Ayuntamiento

El servicio de medioambiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, en coordinación con la asociación que gestione el CER, será el encargado de:

- Nombrar a un coordinador de las colonias CER
- Gestionar la creación de nuevas colonias felinas.
- Distribuir las colonias por zonas.
- Formar al voluntariado.
- Dotar a los voluntarios del carnet de voluntario del CER.
- Distribuir los cupos de esterilizaciones.
- Elaborar contratos para esterilizaciones del proyecto CER.
- Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Mantener actualizado el Libro de Registro Intervenciones en Colonias Felinas.
- Mantener actualizado el censo de animales de colonias urbanas.

Instalaciones de refugio y cuarentena

Para la realización de este proyecto se propone la reutilización de las instalaciones completas de la protectora ubicada en Camino Sancho Rey s/n, adaptándolas como “Refugio para gatos”.

La zona que actualmente se ha reformado para albergar gatos de colonia se distribuiría a su vez de la siguiente manera, en una de las zonas provistas de gateras se realizaría la cuarentena de los gatos salvajes de colonia, y en la segunda zona se realizaría la cuarentena de los gatos sociables o en edad de socializar, ya que los protocolos veterinarios no serán los mismos.

Utilizando la habitación y el patio como zona de residencia para los gatos sociables y sanos que tengan el protocolo veterinario completo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



RESIDENCIA GATOS SOCIABLES SANOS	
CUARENTENA GATOS FERALES	CUARENTENA CAMADAS / SOCIABLES

Esta distribución permitiría albergar en buenas condiciones higiénico-sanitarias a aproximadamente 20 adultos sanos, adultos ferales en tratamiento o cuarentena y 8 camadas de gatos en edad de socializar.

Organización del proyecto

Papel de los veterinarios clínicos

El veterinario encargado del control de una colonia debe tener conocimientos en medicina poblacional felina y también en etología felina, ya que muchos de los problemas que van a aparecer en una colonia dependen de las interacciones entre gatos. Este conocimiento ayudará a reducir el nivel de enfermedad orgánica y los niveles de estrés.

A continuación detallamos una lista de las actuaciones veterinarias que deben formar

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



parte del protocolo a realizar en gatos de una colonia que pase a ser controlada.

1. Examen físico.
2. Esterilización y marcaje con pequeño corte en la oreja.
3. Vacunación y desparasitación.
4. Identificación mediante microchip.
5. Adopción de cachorros y de adultos socializados.
6. Regreso a la colonia de los no adoptables.

Del mismo modo, se debe diseñar un protocolo de actuación ante la llegada de un gato nuevo a la colonia, describiendo tiempo de cuarentena, momento de desparasitación, lugar donde se va a alojar el gato hasta el momento de la introducción, personal que va a tener acceso a este gato, etc. (ver Tabla 3)

Alimentación

Dar un pienso que cubra el 100% de las necesidades de los gatos comporta entre otras cosas:

- Un mejor desarrollo del sistema inmune.
- Una disminución de la cantidad ingerida por los gatos.
- Una disminución del volumen y mejora de la textura de las heces.
- Una disminución del consumo de arena y desinfectantes que deberemos utilizar en los areneros.

Los comederos y su disposición en el territorio de las colonias son un punto muy

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

importante. Los gatos no suelen mostrar agresividad que resulte en peleas a la hora de comer, pero si los puntos de alimentación no están bien distribuidos, podemos contribuir, sin desearlo, a un incremento del estrés de la colonia. Esto a su vez dará lugar a alteraciones de comportamiento y un aumento de procesos patológicos dentro de la colectividad.

Los comederos se deben distribuir en 3 o más puntos según la cantidad de gatos y del espacio que dispongamos. Deberán estar situados lo más lejos posible de la zona de areneros y ubicados sobre superficies fáciles de desinfectar.

Estas zonas, si estuvieran cerca de viviendas o construcciones de terceros, deben mantenerse muy limpias y asegurarnos que, una vez alimentados los gatos, no queda comida que pueda ser alimento de plagas como insectos y/o ratas. Esto importante si estamos hablando de comida húmeda (casera o en latas) pues este tipo de alimentos se estropean mucho más rápido y los gatos, con un sentido del sabor excelente, no se lo comerán pasadas unas horas, pudiendo ser fuente de problemas con los vecinos humanos de la colonia.

Para saber si la cantidad suministrada a una colonia es suficiente podemos guiarnos por la siguiente regla:

“Si la ración se consume en menos de 15 minutos se deberá aumentar la cantidad de comida suministrada. Por el contrario, si la ración permanece más de una hora deberá ser reducida.”

Si es posible el agua y el alimento serán cambiados a diario. La localización de ambos debe ser cercana. Y debemos recordar que el agua puede congelarse en invierno y evaporarse en verano, por lo que el sitio elegido es crucial para que la colonia tenga a su

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



disposición agua limpia las 24 h del día.

Areneros

Los gatos son animales con un sentido exquisito de la higiene y su condición de depredadores solitarios hace que necesiten un lugar adecuado para realizar sus deposiciones. Si entendemos estas necesidades podremos ofrecer a los gatos de colonia unas zonas de eliminación que estén en consonancia ya no sólo con los gatos sino también con los vecinos y el entorno.

Los areneros se deben disponer en zonas fáciles de acceder para limpiarlos frecuentemente (idealmente a diario), alejados del paso de peatones (que seguro agradecerán evitar según qué olores) así como alejados de los puntos de alimentación.

Los puntos de eliminación son lugares donde se liberan olores al vecindario y si no tenemos el cuidado suficiente, tarde o temprano esto conllevará problemas con los vecinos.

Limpieza y desinfección

La limpieza y la desinfección son dos de las tareas fundamentales a llevar a cabo en una colonia. Estas medidas permiten que un número más grande de animales puedan convivir juntos en unas condiciones de higiene adecuadas, disminuyendo enormemente el contagio de enfermedades infecciosas y la sensación de suciedad del entorno. Esto es de gran importancia porque favorece la buena imagen ante el vecindario y disminuye la probabilidad de que aparezcan conflictos.

La limpieza es la eliminación de la suciedad orgánica y los limpiadores más utilizados son los jabones (p.ej. los lavavajillas). El desinfectante más común, útil y económico es la lejía

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

doméstica (diluir una taza de 250 ml para 5 litros de agua). No es necesario utilizarla más concentrada (de hecho, está contraindicado pues induce la irritación de mucosas y favorece la aparición de signos respiratorios), pero sí que es útil diluirla frecuentemente pues, una vez realizada esta dilución, pierde efectividad con el paso del tiempo.

Los materiales más conflictivos como son los comederos y los areneros, una vez limpios (sin restos macroscópicos), deben estar en contacto con la lejía diluida al menos durante 10 minutos, después serán enjuagados completamente y dejados secar, si es posible al sol. Si la superficie a desinfectar no está totalmente limpia, los desinfectantes no podrán hacer efecto, ya que suelen ser inactivados por la materia orgánica.

Protocolo general de Captura-Esterilización-Retorno

Si iniciamos un programa CER debemos tener claros

una serie de conceptos, que evitarán pérdida de tiempo y dinero:

1. Las jaulas trampa deben ser fáciles y seguras de utilizar tanto por parte de los voluntarios como por parte de los gatos. Estas mismas jaulas, desactivadas, deben utilizarse unas semanas antes de las batidas para que los gatos se acostumbren a ellas y logremos que coman en su interior.
2. Las jaulas tienen que ser fáciles de transportar y sobretodo debe ser fácil extraer a los gatos para poder operarlos. Durante el transporte y manipulación de las jaulas con un gato en su interior, debemos taparlas con una manta o toalla. No las dejaremos sin vigilancia más de unas pocas horas, sobre todo si las condiciones ambientales son extremas (calor en verano, frío en invierno...).
3. Se debe conocer de antemano y de forma lo más exacta posible el número de gatos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

implicados, para poder calcular qué gastos tendremos y la extensión de cuidados que podremos administrar (vacunación, desparasitación, etc.) además de castrarlos.

4. Hay que dejar claro qué sistema de marcaje se utilizará y hablarlo con el veterinario responsable. En este caso será una muesca en la oreja izquierda, además de la implantación de microchip.
5. Es bueno para el gato no estar demasiado tiempo lejos de la colonia para minimizar el estrés, por lo que una vez se encuentre completamente despierto de la anestesia, puede ser liberado. El entorno donde éste gato se despierte después de la cirugía es fundamental para que no aparezcan complicaciones de última hora. Debe ser un entorno tranquilo, caliente y, si puede ser, con alimento para poder comer prácticamente después de recuperarse de la anestesia.
6. Las complicaciones por estas cirugías son mínimas y no está indicado el uso de antibióticos profilácticos de larga duración. Es altamente recomendable la administración intravenosa de fluidos durante la cirugía y el periodo post-quirúrgico inmediato.

Vacunaciones y desparasitaciones

Los protocolos de vacunación de los gatos de colonia han sido durante muchos años una cuestión de discusión en el mundo veterinario. Las publicaciones científicas más recientes nos indican que:

1. Aunque sólo se vacune a un gato una vez, siempre es mejor que nada. Es posible que esto no sirva para evitar la presencia individual de algunas enfermedades en la colonia, pero puede evitar la aparición de epidemias.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2. Es compatible (y recomendable) realizar la vacunación y la desparasitación el día de la castración. Las vacunas actuales poseen una gran efectividad y margen de seguridad, por lo que los animales no sólo no sufrirán efectos secundarios, sino que además desarrollaran una respuesta inmune igual o prácticamente igual a la que hubieran desarrollado en otro momento, pero con un estrés mucho menor que si repetimos la captura del gato.

Los gatos de colonia deberán ser vacunados obligatoriamente frente al virus de la rabia conforme a la legislación vigente, y siempre que fuera posible, cada año frente al virus de la Panleucopenia felina, Calicivirus felino y Herpesvirus felino-1.

La desparasitación, tanto interna como externa, tiene una gran importancia debido al potencial zoonótico de algunos agentes parasitarios que pueden estar presentes en las colonias felinas.

Algunos parásitos pueden ser portadores de otros parásitos u otros agentes infecciosos. Así, las pulgas (*Ctenocephalides felis*) son la fuente principal de la infección por *Dipylidium caninum*, una tenia con baja capacidad zoonótica.

Los parásitos intestinales son de gran potencial zoonótico. Se trata posiblemente de las zoonosis más frecuentes. Estos son *Toxascaris leonina*, *Toxocara cati*, *Ancylostoma* spp., *Uncinaria stenocephala*, *Toxoplasma gondii*, *Giardia* spp. entre muchos otros.

Así pues cabe resaltar que deberíamos poder desparasitar interna y externamente a los gatos tan a menudo como la economía de la colonia lo permita. Esto idealmente debería ser un mínimo de 4 veces al año para los parásitos internos y una vez al mes para las pulgas y garrapatas.

Los productos que tengan un espectro más amplio serán los deseables, y la elección del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



más conveniente se deja al veterinario clínico encargado de la colonia.

Este punto puede y debe ser utilizado en las reuniones con los vecinos para explicar por qué el manejo de una colonia por parte de profesionales revierte en una mejora para la salud pública de todo el vecindario.

Función social de las asociaciones y protectoras de gatos callejeros

Además de la lógica defensa del gato y sus derechos, estas asociaciones y protectoras deben demostrar interés para erradicar el problema que supone el abandono y cría indiscriminada de gatos sin ningún criterio de responsabilidad.

Las protectoras y las asociaciones de este tipo deben ser las encargadas ideales de:

1. Educación y mejora de la sensibilidad ciudadana. La realización de charlas, seminarios, páginas web, blogs y hojas de información al propietario son algunas de las tareas más importantes para intentar obtener un cambio en la educación hacia los animales, no sólo los gatos. Centros cívicos, salas de ayuntamiento o bibliotecas son lugares con fácil disponibilidad para montar este tipo de eventos. Los temas más interesantes pueden ser los mismos que los recogidos en estas páginas: Importancia de propiedad responsable, las vacunas y la desparasitación, una alimentación de alta calidad, etc.
2. Explicar y fomentar la esterilización temprana (antes de los 6 meses) de los gatos. Ya no sólo de aquellos dados en adopción (lo cual debería ser de obligado cumplimiento) sino también de aquellos gatos obtenidos de cría directa o en tienda de animales. Explicar todos sus efectos beneficiosos para el gato: la reducción del olor de la orina y disminución considerable de la conducta de marcaje con la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

misma, importante rebaja del nivel de estrés del gato y de las interacciones violentas con otros gatos, reducción dramática de la incidencia de aparición de tumores de mama en la gata y minimización de la predisposición a la aparición de obesidad si lo comparamos con una esterilización más tardía. Es importante recalcar que estudios científicos han demostrado que esta esterilización temprana permite al gato crecer igual que si lo hiciéramos más tarde y además reduce las tendencias escapistas del felino entero, mejorando la esperanza de vida de éste.

3. Formación de sus voluntarios e intercambio de información y experiencia con otras asociaciones noveles. Los voluntarios deben estar formados en cómo manejar un gato, cómo evitar dañar y ser dañado en el momento de éste manejo, cómo limpiar y desinfectar los utensilios de los felinos, cómo se transmiten las enfermedades infecciosas en los gatos y el papel del ser humano como transporte de enfermedades, cómo se estructura la asociación y el por qué no se deben mezclar animales de orígenes diferentes. Los veterinarios deben colaborar para la formación de voluntarios y la sensibilización de la sociedad revisando todo texto escrito que salga de asociación, para que no se incurra en errores o confusiones al lector. Es importante que el veterinario como profesional técnico se base en los conocimientos de la ciencia médica a la hora de revisar este tipo de material, evitando dar su opinión o su preferencia personal.

METODOLOGÍA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Organización del proyecto

Tal y como se plantea el proyecto en Ciudad Real, no sólo se va a controlar las colonias

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

felinas, sino que también se va a realizar un acondicionamiento de las colonias, para evitar molestias al vecindario.

Debido a ello, en lugar de trabajar por colonias, las actuaciones se realizarán con vecindarios para poder controlar a los gatos que circulan entre varias colonias, así como los gatos errantes, causantes de numerosas camadas callejeras.

FASE 1: Censo e identificación de las colonias

Se elabora un informe individualizado de cada colonia, y se identifica cada colonia con un código. Se identifica al alimentador o alimentadores de la colonia, proporcionándoles un carnet identificativo, así como unas nociones básicas de alimentación e higiene, que permitan la coexistencia de la colonia con las comunidades de vecinos.

Fase 0: actuaciones previas

La primera actuación como fase 0 será la información al vecindario donde se decida actuar, ya que las jaulas trampa no serán ubicadas sólo en las colonias, sino que para que este proyecto sea eficaz, es necesario ubicar también jaulas entre las diferentes colonias de la zona para capturar a los gatos itinerantes, siendo muy probable que se capturen gatos de los vecinos.

Por ello será muy importante, previo a realizar las actuaciones con la población felina, realizar una campaña informativa que recuerde a los vecinos sus obligaciones con respecto a la tenencia responsable de animales (vacunaciones y microchip), y las sanciones administrativas que se tomarán de no cumplirlas, ya que cualquier animal que se encuentre en la vía pública con o sin identificación se considerará abandonado, tal y como recoge la Ley de Bienestar animal 7/2020.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Además, se llevaran a cabo los siguientes pasos:

- Acuerdos con veterinarios colaboradores; petición de presupuestos y compromiso de participación en el Programa.
- Establecer un mapa donde se especifiquen las colonias a sanear y controlar.

Una vez establecida la red de colonias y de centros colaboradores, así como alguna campaña informativa sobre el proyecto, se comenzará el trabajo de campo, de ahora en adelante se utilizará “Barrio del Hospital” para explicar las actuaciones que se relatan en este proyecto.

Fase 1: Reconocimiento de la zona y toma de contacto

El primer paso consiste en tomar contacto tanto con la zona donde se ubiquen las colonias y su entorno, así como con los voluntarios que vayan a trabajar en ella y vecinos de la zona.

Se trata de conocer cuántos gatos hay, cómo se alimentan, donde permanecen, desde cuando están allí, si alguna persona ha intentado hacerles algo, etc. También es el momento de acordar horarios de alimentación y normas básicas de higienización, así como aplicar los protocolos de captura y traslado al veterinario.

Este sería el mapa de la zona del Hospital, y tras el inicio de las observaciones en la zona de actuación se han podido delimitar 4 zonas de actuación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Fase 2:

Fase 3: Rescate de gatos sociables o en edad de socializar + screening

La primera intervención activa que se llevará a cabo en las colonias será el rescate de los gatos abandonados, y por lo tanto sociables, y de aquellos gatos que, aun habiendo nacido en la colonia, presenten un carácter sociable y confiado que permita su adaptación a vivir en un hogar.

Paralelamente se procederá al rescate de las camadas de cachorros ya destetados y menores de 3 meses, que se puedan socializar y acostumbrar a vivir en un hogar.

Todos estos gatos rescatados pasarán inmediatamente a formar parte del Programa de adopción que se encuentra ya en funcionamiento, donde se llevará a cabo el protocolo veterinario necesario para su puesta en adopción, con la finalidad de que no tengan que

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

volver a la calle.

Para estas actuaciones se contará con la zona de cuarentenas del refugio, donde los animales recién rescatados de la calle, tras su paso inicial por el veterinario pasen un período de cuarentena no inferior a 15-20 días.

Todos los gatos que entren a las instalaciones quedarán inscritos en un libro de registro, donde constará:

1. Fecha entrada
2. Capa
3. Chip
4. Estado sanitario
5. Protocolo veterinario realizado y sus gastos
6. Fecha de salida
7. Datos adoptante – dueño

Una vez se capture un **gato sociable** o en **edad de socializar**, que carezca de microchip, se dará lugar directamente al siguiente **protocolo veterinario**:

El protocolo de actuación para los gatos mayores de 6 meses será el siguiente:

- 1º semana: Desparasitación y 1º Vacuna trivalente
- Pasados 20 días: Test de Fiv/Felv
- Pasados 20 días: 2º Vacuna trivalente, microchip. 1º vacuna de rabia y Esterilización,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Pasados 20 días: 2º vacuna de rabia.

El protocolo de actuación para los gatos menores de 3 meses será:

- 12 semanas de edad: Desparasitación
- 2 meses de edad: 1º Vacuna trivalente
- Pasados 20 días: 2º Vacuna trivalente, y Test de Fiv/Felv
- 3 meses de edad: microchip y 1º vacuna de rabia

Pasados 20 días: 2º vacuna de rabia.

- El protocolo de actuación para los gatos que se encuentren comprendidos entre los 3 y los 5 meses de edad será:
 - 1º semana: Desparasitación y 1º Vacuna trivalente
 - Pasados 20 días: Test de Fiv/Felv
 - Pasados 20 días: 2º Vacuna trivalente, microchip. Y 1º vacuna de rabia.
 - Pasados 20 días: 2º vacuna de rabia.

Todo ello se realizará durante la estancia del gato en las instalaciones del refugio.

Durante esta fase, además se realizará un screening de la situación del FIV y FeLV de las colonias, principalmente con la prueba serológica que se realiza a los rescatados.

En cualquier caso el microchip implantado irá a nombre de la asociación, y se realizará el cambio de titular exclusivamente cuando el gato sea adoptado, o en el caso de aparecer

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sus dueños, estos cumplen con sus obligaciones legales en primer lugar.

Fase 4: Captura y traslado de gatos ferales

En la mayoría de los casos, la captura y el traslado al veterinario se realizarán con objeto de practicar una esterilización y así controlar la proliferación de los integrantes de la colonia. El resto de intervenciones que podríamos llamar “de saneamiento” podrían realizarse en el mismo ámbito de la zona de actuación a excepción de necesidades especiales de tratamientos que surjan durante el transcurso del trabajo.

Dentro de la colonia estableceremos un orden de prioridad para realizar los rescates, el cual se podrá ver alterado en algunos casos por las dificultades para la captura, pero que pretende agilizar el proceso de control de la colonia. El orden de prioridad de las capturas sería el siguiente:

- Camadas y sus madres.
- Hembras preñadas.
- Gatos que presenten síntomas de enfermedad.
- Machos y hembras en edad de procrear (más de 5 meses)

Para proceder a la captura se necesitarán recursos como jaulas de captura, redes y trasportines adecuados. También será necesario un medio de transporte, preferiblemente coche.

Elementos a tener en cuenta para la captura:

- Jaula trampa. La jaula debe colocarse en un lugar seguro para evitar que el animal corra ningún riesgo, tanto al entrar en ella como al permanecer dentro mientras el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

cuidador lo recoge. Una vez capturado el animal, es necesario tapar la jaula o trasportín para que el desconcierto del animal sea el mínimo en el transcurso hasta llegar al veterinario colaborador.

- Alimentación: durante el período de captura se suprimirá toda alimentación a los animales, con la finalidad de capturarlos lo antes posible y a su vez, que los individuos capturados no tengan complicaciones con la anestesia.
- Marcas: Es importante marcar a aquellos animales que han sido esterilizados. Esto nos proporcionará datos importantes para no capturar a los mismos ejemplares, lo que aumenta de manera innecesaria el coste de este tipo de intervenciones y mejora la observación.

Protocolo veterinario

Una vez capturado un **adulto feral** aparentemente sano será esterilizado y marcado, además de dotarle de microchip y vacuna de rabia

Si el individuo capturado resulta mostrar signos de enfermedad, el primer paso será la realización de un diagnóstico e informe veterinario exhaustivo en el que se incluirán test de enfermedades felinas (FIV y FeLV). Tras los resultados se valorará la posibilidad de su recuperación y continuación del protocolo para su suelta, o bien el sacrificio del animal en el que caso de que su estado sea irrecuperable.

En el caso de las camadas lactantes y sus madres, quedarán tutelados por la asociación hasta su destete. Tras lo cual, los cachorros serán separados de las madres y pasarán a formar parte del Programa de Adopciones, antes descrito. Una vez capturadas las madres serán puestas en observación aproximadamente 20 - 30 días tras los cuales se procederá

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

a testarlas para conocer el estado de salud que tendrán los cachorros.

Las madres que no se hayan socializado tras su paso por el refugio se esterilizarán y volverán a la colonia siguiendo el mismo procedimiento que el resto de miembros.

Cuando se capturan hembras preñadas, por normal general se esterilizarán, a excepción de gatas sociables, a las cuales si están muy avanzadas se realizará prueba serológica FIV/FeLV y en el caso de estar sanas y a término, se valorará la posibilidad de parir en las instalaciones, con la finalidad de que una vez destetada su propia camada, puedan servir de nodrizas o tras camadas de huérfanos que sean recogidos.

En el caso de lactantes abandonados, nunca se procederá a la eutanasia. Por norma general se procederá a ponerlos con alguna gata nodriza (negativa a FIV/FeLV) o criarlos a mano por voluntarios con experiencia en el caso de que haya una alta probabilidad de que puedan estar enfermos.

Fase 5: Retorno de animales sanos

Cuando el animal haya pasado el post-operatorio y se haya recuperado totalmente estará listo para su traslado a la colonia de origen.

Se creará un censo real de los animales que se mantienen en la colonia y alrededores.

Los gatos son muy territoriales, y relocalizarlos es un proceso difícil que requiere tres semanas de confinamiento en el nuevo territorio, aunque en muchos de los casos si no se devuelven al lugar donde se les capturó, los gatos se perderán.

Aún así se tratará de habilitar zonas, pertenecientes al ayuntamiento, donde ubicar de manera segura a las colonias, con su correspondiente tolva de alimentación y sus cuidadores.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

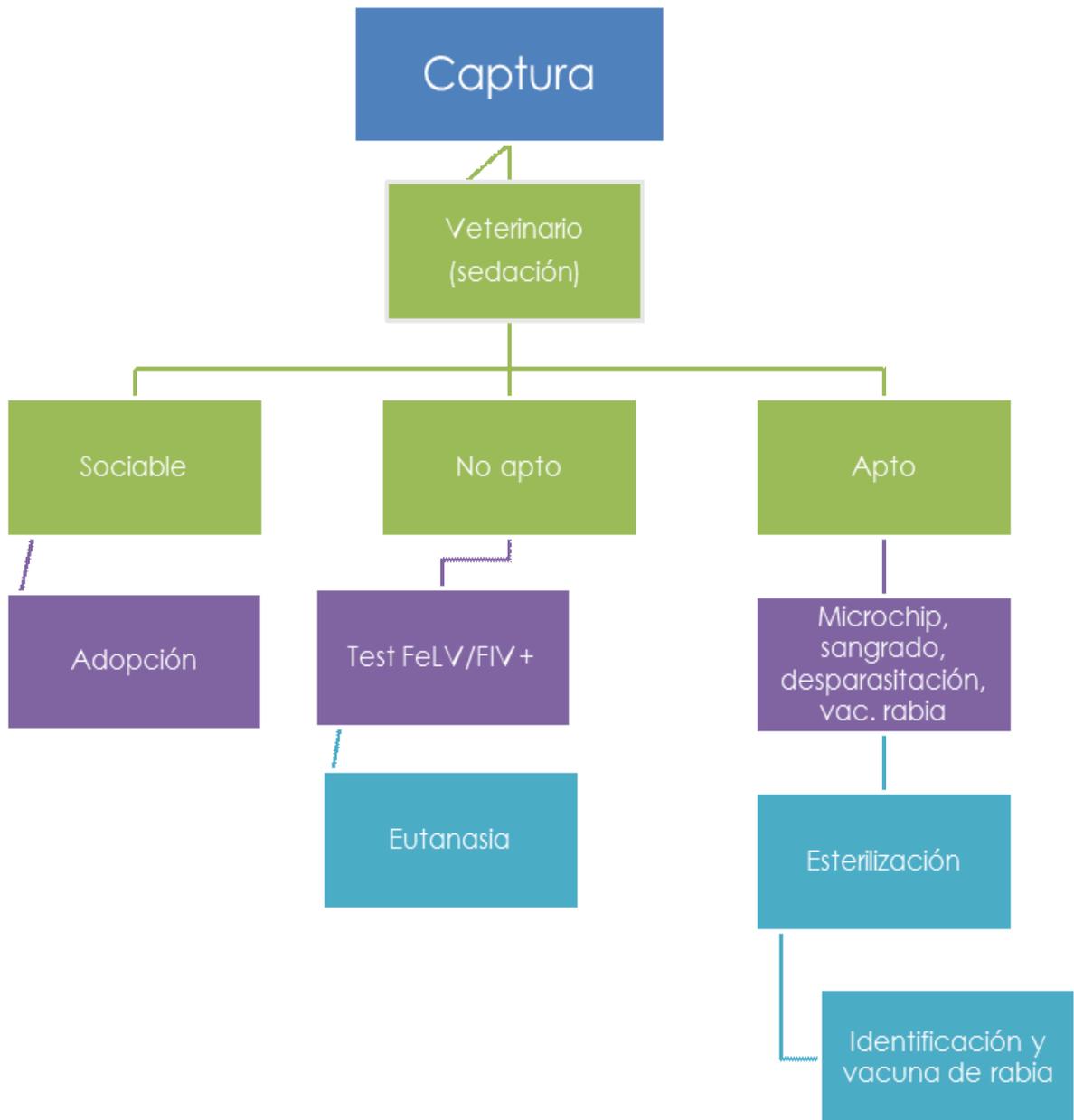
Con la ayuda de los alimentadores se tratará de mover poco a poco a las colonias de su lugar de origen hacia las zonas habilitadas, nunca de manera agresiva, sino paulatina, ya que de no hacerlo se crearía un efecto vacío que podría atraer a felinos de otros distritos a ocupar el lugar.

En resumen el protocolo descrito hasta ahora quedaría esquematizado de la siguiente forma:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 37



Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Control de la colonia

Una vez que los gatos se esterilicen y se suelten, el control de colonias todavía no termina. Aunque el trabajo más tedioso está hecho, la supervisión a largo plazo de la colonia es vital. Cuidar de los gatos es una responsabilidad continua y la llave del éxito para la salud a largo plazo de la colonia.

Las personas que queden a cargo de la colonia, debidamente identificadas con un carnet de cuidador, tendrán la responsabilidad de mantener limpias las zonas de la colonia, alimentar debidamente a los animales e informar a la asociación de la aparición de nuevos gatos en el entorno, así como de aquellos gatos que presenten síntomas de enfermedad para su recuperación o traslado al veterinario si fuera necesario.

Introducción de un nuevo gato a una colonia

1. Antes de entrar en el recinto de la colonia cada gato deberá ser examinado por el veterinario a cargo de la misma.
2. Deberá ser desparasitado tanto interna como externamente según el protocolo de la colonia.
3. Si el paciente está aparentemente sano a la exploración veterinaria deberá ser mantenido aislado de 5 a 10 días según las posibilidades logísticas de la colonia. Durante este tiempo de cuarentena no entrará en contacto con otros individuos directa o indirectamente (a través de objetos o cuidadores).
4. Finalmente, si durante el tiempo de cuarentena no se aprecian signos clínicos, podrá ser introducido en la colonia.
5. Si en la colonia los animales se encuentran vacunados, antes de la introducción del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

nuevo miembro, éste será vacunado.*

* Entre la administración de una vacuna y su efecto protector pueden pasar hasta 15 días. Durante este tiempo sería recomendable mantener al gato en una situación libre o baja de estrés. Puede ser utilizado el tiempo de cuarentena si este se alarga lo suficiente. Del mismo modo suele ser recomendable el uso de vacunas inactivadas frente a calicivirus felino, en función del presupuesto.

Desarrollar buenas relaciones con la comunidad

Es necesario evaluar el estado de ánimo de una vecindad hacia los gatos callejeros de esa colonia. A veces la situación de los gatos callejeros puede hacerse conocida por haber llegado a un punto de crisis. Naturalmente, como la mayoría de la gente ignora cómo solucionar el problema, desarrolla hostilidad, tanto hacia los gatos como hacia quienes los cuidan. Es importante conocer que puede encontrarse cierto grado de hostilidad y no dejarse enredar en ninguna confrontación o discusión. Por el contrario, se debe ser comprensivo. Quizás uno estaría resentido también si los gatos lo despertaran todas las noches maullando a las tres de la madrugada. Se debe explicar tranquila, pero persistentemente cómo el TNR solucionará estos problemas, mientras que eliminar a todos los gatos mantendría el ciclo sin resolver la situación. La gente es generalmente receptiva a un método compasivo y permitirá que los gatos se queden, si desaparece el comportamiento indeseable. Para ello, se deben desarrollar Programas de Formación, Concienciación y Divulgación).

Establecer estaciones de alimentación y refugio

Estableciendo una estación de alimentación con un horario de alimentación regular, se entrena a los gatos, que son criaturas de hábitos, a que aparezcan en cierto momento en

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

determinado lugar. Esto será de inestimable valor a la hora de atraparlos. Eso permite también censar el número de gatos de la colonia, cuestión importante para organizar la esterilización y gestionar la cantidad suficiente de jaulas para atraparlos. La alimentación regular también permite determinar si hay cachorros, adultos sociables o gatos enfermos. Si es así, se deben tomar medidas anticipadas para la adopción o el cuidado veterinario, antes de que los gatos estén bajo custodia. Durante este periodo de pre-captura, se debe alimentar a los gatos con comida tan nutritiva y de alta calidad como sea posible, para fortalecer su sistema inmunológico, a fin de que puedan soportar el estrés del cautiverio y la cirugía.

También el refugio es importante para la salud. Durante el invierno los gatos necesitan un lugar caliente y seco para dormir. Si es posible, fijar platos y un dispensador de agua dentro de una caja de madera cubierta, pero totalmente abierta por un lado, para facilitar el acceso a varios gatos a la vez. Tratar de poner la estación de alimentación y los refugios en puntos no visibles para los transeúntes, pero donde los cuidadores de gatos tengan fácil acceso. Mantener la estación siempre limpia, es comprensible que la gente no quiera ver desorden, con platos, ni latas vacías, alrededor.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ANEXOS

ANEXO 1

MODELO DE FICHA DE ACTUACIONES CLÍNICAS

Nombre de la clínica

Fecha de ingreso

Fecha de Alta

Características del animal

Sexo:

Edad:

Capa:

Control sanitario

Exploración clínica:

Apto

No apto

Motivos

Desparasitación interna:

Producto empleado:

Desparasitación externa:

Producto empleado:

Esterilización: Ovariohiaterectomía Ovariectomía Orquectomía

Marcaje en el pabellón

auricular: Izquierda Macho Derecha hembra

Identificación Microchip:

Vacunación (vacuna empleada):

Eutanasia: Test Positivo Patología

Observaciones e incidentes:

Nombre y firma del veterinario responsable y sello de la clínica.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/07-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 44